DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 2.443/15

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

ANUNCIO

Anular Delegación y Concesión de nueva delegación resolución de presidencia de fecha 30 de julio de 2.015

En el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Presidencia, artículo 30 del Reglamento Orgánico, y artículo 63 y siguientes del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre; por cuya virtud puede de delegar el ejercicio de determinadas atribuciones en los miembros de la Junta de Gobierno.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas en el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril.

RESUELVE:

PRIMERO.-

Relevar en las responsabilidades delegadas en el Área de Desarrollo Rural atribuidas por Resolución de Presidencia de fecha 9 de julio de 2015, al diputado, Don José María García Tiemblo, quedando revocada dicha delegación.

SEGUNDO.-

Autorizar la delegación genérica del Área de Desarrollo Rural en el Vicepresidente tercero, Don Ángel Jiménez Martín; surtiendo efecto desde la fecha del decreto.

Ávila, 31 de julio de 2.015

El Presidente, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera*